

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01367-00

Como quiera que de los aspectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023), no fueron subsanados, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso y en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Despacho **RECHAZA** la demanda de **CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** de **ANGEL MARÍA MORENO CONTRERAS**.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbcd7285642e571ebef95c07672e7d1385a864d055641c463a70f6fb66950523**

Documento generado en 01/03/2023 06:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>